



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 100-2024-TCE

**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el **Nro. 100-2024-TCE**, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 100-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 25 de julio de 2024. Las 09h33.

VISTOS.- Agréguese a los autos el correo electrónico de 23 de julio de 2024, remitido desde la dirección electrónica: obsciudadanoec@gmail.com con el asunto: **"PROVEER ESCRITO CAUSA 100-2024-TCE"**, con el cual adjunta dos (02) archivos en extensión PDF¹.

PRIMERO.- AUTORIZACIÓN DE PATROCINIO

Téngase en cuenta la autorización conferida por parte de la denunciante a la abogada Sara Gabriela Carrillo Peñafiel. Córrase traslado del escrito de 23 de julio de 2024.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

5.1 A la denunciante y declarante, abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, en la dirección electrónica: mjaramillowp@gmail.com; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 166.

5.2 Al denunciado y declarante, señor André Mauricio Granda Garrido, en las direcciones electrónicas: notificaciones@lexalianza.com y secretaria@lexalianza.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 040.

5.3 A la doctora Teresa Andrade Rovayo, defensora pública asignada en la dirección electrónica: tandrade@defensoria.gob.ec.

TERCERO.- PUBLICACIÓN

¹ Fs. 371-373.





DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 100-2024-TCE

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Actúe la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de julio de 2024.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora

